# RESOLUCIÓN CS Nº 273/16



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda: Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA.

2 3 JUN 2016

## Expediente Nº 10583/98

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución R-CDNAT-2016-060, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue aumento definitivo de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la M.Sc. Adriana Elizabeth ORTÍN VUJOVICH, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Asignatura MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Facultad de Ciencias Naturales; y

### CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS Nº 390/13.

Que por Resolución R-CDNAT-2016-060 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales se aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente.

Que el gasto para atender el aumento de dedicación será atendido con los fondos previstos por el Proyecto PROMFORZ, Convenio 1067/13 y cuya modificación de planta docente se tramita en Expediente Nº 10227/15, que cuenta con Despacho Nº 38/16 de Comisión de Hacienda.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 039/16.

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 8º Sesión Ordinaria del 02 de junio de 2016) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar aumento definitivo de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la M.Sc. Adriana Elizabeth ORTÍN VUJOVICH, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Asignatura MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º.- El gasto emergente del presente aumento será atendido con los fondos previstos por el Proyecto PROMFORZ, Convenio 1067/13 y cuya modificación de planta docente se tramita en Expediente Nº 10227/15.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publiquese en el boletin oficial de esta Universidad. RSR

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

anli

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ RECTOR

1 does mi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA